

El servicio público es de todos

Función Pública

Actualizar la Hoja de Vida

¿Cómo Actualizar la Hoja de Vida? DOCENTES AÑO 2020

Contenido

- 01. Inicie sesión en el SIGEP
- **02.** Diligencie su Hoja de Vida



Propósito:

mostrar cómo se diligencian las Hojas de Vida de los Docentes en el SIGEP.

01.

Inicie sesión en el SIGEP.

Con su USUARIO y CONTRASEÑA enviada a su correo electrónico.

Responsable: el SERVIDOR PÚBLICO (DOCENTE)

"USUARIO es el número de identificación de cada persona. La CONSTRASEÑA es el acceso alfanumérico enviado a su correo electrónico cuando le dieron de alta por primera vez."

"es responsabilidad de cada persona actualizar su hoja de vida y no del área de talento humano de su entidad. Por eso, a cada persona se le asigna un USUARIO y CONTRASEÑA cuando se le da de alta en el sistema."

El área de talento humano debe garantizar que se mantenga actualizada

Tenga a la mano, en formato pdf...

- Cédula
- Foto (Formato JPG)

Persona



- Libreta Militar
- Tarjeta Profesional
- Licencia de Conducción

Documentos adicionales



- Diploma de Bachiller
- Diploma de estudios superiores

Educación formal



- Certificados de experiencia docente
- Certificado de experiencia laboral

Experiencia docente y laboral

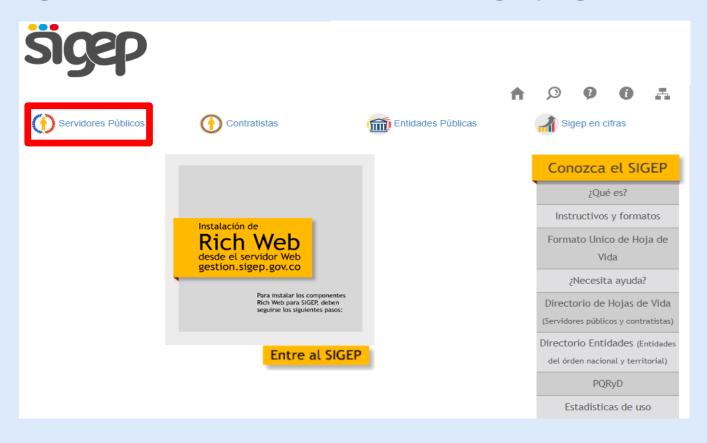


Recuerde: los requisitos que especifique el manual de funciones de su empleo determinarán los documentos mínimos que debe cargar en su hoja de vida, en especial en el formulario "documentos adicionales".

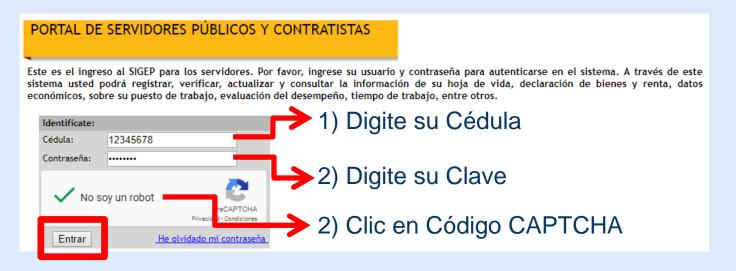
Antes de diligenciar la Hoja de Vida, asegúrese que estos documentos no pesen más de 1 Megabyte cada uno.

"La Hoja de vida debe estar debidamente soportada. Los documentos adjuntos son obligatorios para todo servidor público. No hay excepciones."

Ingrese al SIGEP: www.sigep.gov.co



Ingrese usuario y contraseña



Procuerde: Si Ud. tiene asignado el rol de JEFE RH u OPERADOR RH en su entidad, su mismo USUARIO y CONTRASEÑA le servirá para iniciar sesión en el aplicativo y administrar o actualizar el SIGEP. No requiere una clave adicional para esto.

Acepte los términos

PORTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS



ESTIMADO USUARIO

Se solicita su autorización para que de manera libre, previa y expresa, permita a la entidad pública respectiva, el recaudo, almacenamiento y disposición de los datos personales incorporados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, en cualquier medio, para el debido cumplimiento de los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público.

Debe tenerse en cuenta la obligación que le asiste a los servidores públicos y contratistas de ingresar la información de su hoja de vida en el momento de su incorporación al servicio público o celebración de contrato de prestación de servicios, y para todos los servidores públicos además, el diligenciamiento del formulario de declaración de bienes y rentas según lo establecido en las normas vigentes¹.

La incorporación y actualización permanentemente de la información en el SIGEP, es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, mediante la cual se exige a las entidades públicas divulgar la información institucional del personal al servicio del Estado.

Los datos personales que usted suministrará al sistema, serán administrados por las entidades públicas respectivas, con el direccionamiento técnico y operativo del DAFP, y su confidencialidad y seguridad estarán garantizadas de conformidad con las disposiciones legales² que regulan la protección de datos personales y con la política de privacidad para el tratamiento de dichos datos establecida en el DAFP, la cual podrá ser consultada en www.funcionpublica.gov.co.

Finalmente se recuerda al servidor público y contratista que el usuario y contraseña es personal, y por tanto su uso será de su exclusiva responsabilidad; en consecuencia, se presume que el contenido de la información y archivos ingresados es veraz, oportuno y completo, de acuerdo con los principios que rigen la función pública.

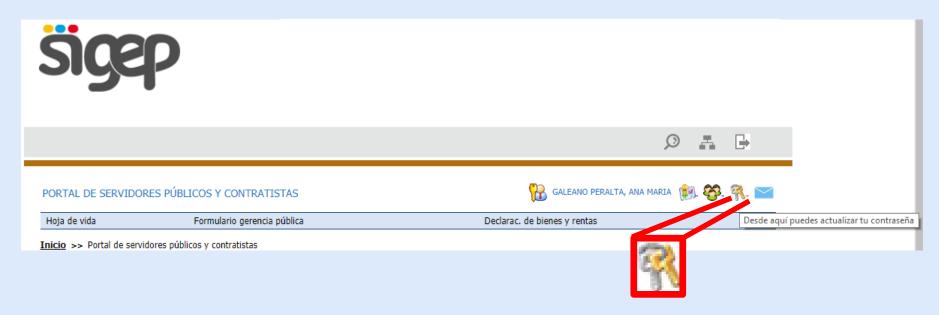


PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º DE LA LEY 190 DE 1995).

- ¹ Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 2842 de 2010, Artículo 122 de la Constitucón Política, la Ley 190 de 1995 y los Decretos 2204 y 736 de 1996.
- ² Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

De clic en "Acepto" para continuar.

Cambie la contraseña



Cuando haya iniciado sesión en su Hoja de Vida, de clic en el icono con forma de llaves para cambiar su clave actual por una que recuerde fácilmente. Se recomienda que sea de 8 dígitos y que contenga números y letras para mayor seguridad.

Digite su nueva clave

<u>Inicio</u> >> Cambio de contraseña	
Cambia tu contraseña Introduce tu contraseña actual, la nueva contraseña y confírmala.	
Contraseña	
Usuario:	52999888
Contraseña actual:	••••
Nueva contraseña:	•••••
Confirmación de nueva contraseña :	•••••

Cuando haya completado los campos de esta sección, de clic en el botón "Enviar" para guardar los cambios realizados. Cierre la sesión en el SIGEP e ingrese nuevamente con su nueva clave: recuerde que debe ser fácil de recordar y es personal e intransferible.

Clic en hoja de vida



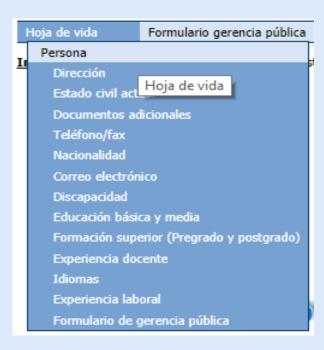
02.

Diligencie su Hoja de Vida.

Debe actualizarla completamente para que su entidad pueda revisarla y aprobarla.

Responsable: el SERVIDOR PÚBLICO (DOCENTE)

Clic en Persona



> RECUERDE: Diligencie siguiendo el orden establecido. Le facilitará el trabajo.



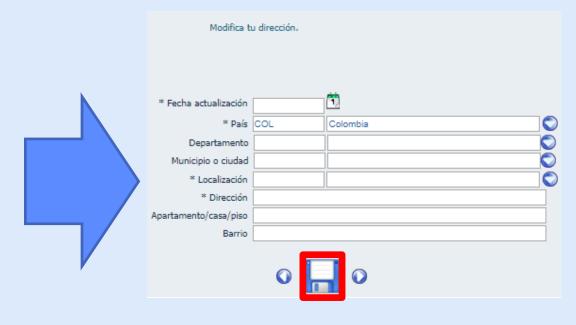
En esta sección aparecerán los datos básicos usados para dar de alta. Por favor complete todos los campos que tengan asterisco, son obligatorios.

Formulario Persona

					_	
	FORMATO UNICO		* País nacimiento * Departamento nacimiento	COL	Colombia	0
	HOJA DE VIDA		* Municipio nacimiento			
	Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)		Pertenencia Étnica Vse los	botones	azules para coi	mpletar los
* Persona	M2910663				ite en todos los foi	
* Primer nombre	ANA		, ,			
Segundo nombre	MARIA					
* Primer apellido	GALEANO					
Segundo apellido (o de casada)	PERALTA	`		•	<u></u>	
* Tipo de documento	CC Cédula de Ciudadanía					
* Número de documento				, ,	. / //	,
* Género	2 Femenino		Use siem	pre el bo	rtón "actualizar" pa	ara guardar
* Fecha de nacimiento	01-01-1980 Extranjero		los regist	tros luego	o de anotarlos en	su hoja de
* País nacimiento	COL Colombia		vida.			
* Departamento nacimiento			vida.			
* Municipio nacimiento		,				
Pertenencia Étnica		Deto ac	djunto de la cédula Selec	cionar archivo	No se eligió archivo Mo	ostrar Eliminar
		DCto ac	ajunto de la cedula Select	cional alcinive	No se eligio al criivo	Liiiiiiai
	Ø 0		Foto Selec	cionar archivo	No se eligió archivo Mo	ostrar Eliminar
Dcto adjunto de la cédula Seleccion	ar archivo No se eligió archivo Mostrar Eliminar			_	e su Cédula de Ci	
Foto Seleccion	ar archivo No se eligió archivo Mostrar Eliminar		FUF y Su I	oto estilo	o carnet en format	U JPG.

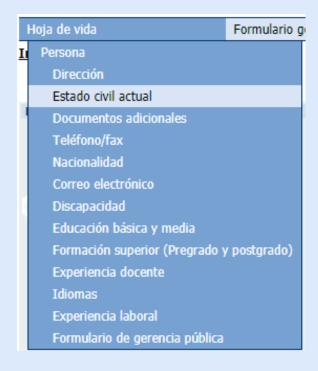
Formulario Dirección

	Hoja de vida	Formulario g
τ.	Persona	
-	Dirección	
	Estado civil actual	
	Documentos adicionales	
	Teléfono/fax	
	Nacionalidad	
	Correo electrónico	
	Discapacidad	
	Educación básica y media	
	Formación superior (Pregrado y	postgrado)
	Experiencia docente	
	Idiomas	
	Experiencia laboral	
	Formulario de gerencia pública	



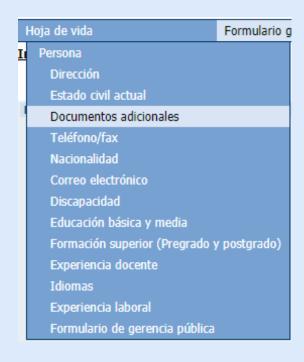
PRECUERDE: Después de diligenciar todo el formulario "Dirección", de clic en "Guardar". Todos los campos que tengan asterisco, son obligatorios.

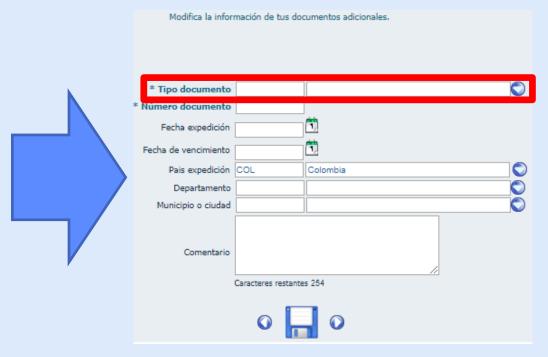
Formulario Estado Civil





PRECUERDE: Después de diligenciar todo el formulario "Estado Civil", de clic en "Guardar". Todos los campos que tengan asterisco, son obligatorios.



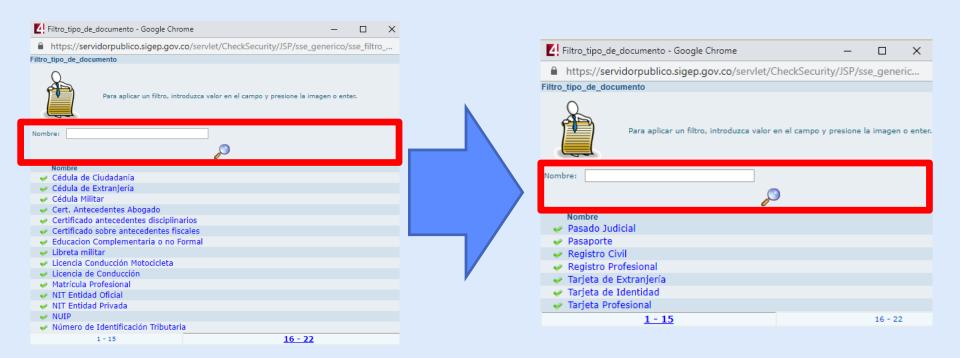


RECUERDE: De clic en el botón azul para ver más opciones. Todos los campos que tengan asterisco, son obligatorios.

Documentos Adicionales

- En esta sección adjunte como mínimo lo que pida el manual de funciones para el cargo al que aspire, por ejemplo:
 - ✓ Si está aplicando a un empleo del nivel profesional y el Manual pide tener tarjeta profesional, entonces, adjunte su este documento.
 - ✓ Si es hombre, no olvide adjuntar su libreta militar.
 - Si va a aplicar al empleo de conductor en su entidad, entonces, adjunte su licencia de conducción.
 - ✓ Por favor, no adjunte su Cédula de ciudadanía en esta sección. Ésta va en el formulario "persona".
- Esto le permitirá saber a su entidad si Ud. cumple o no con los requisitos exigidos.

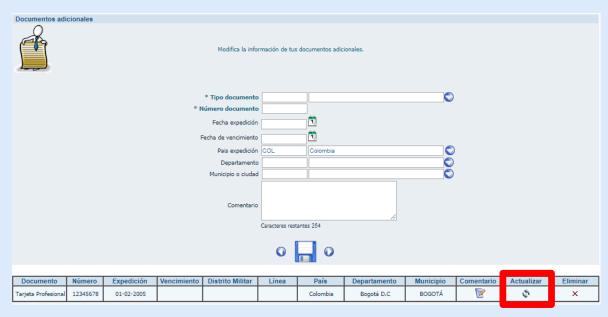
Se recomienda que cargue y adjunte toda su información para dejar completamente actualizada su Hoja de Vida.



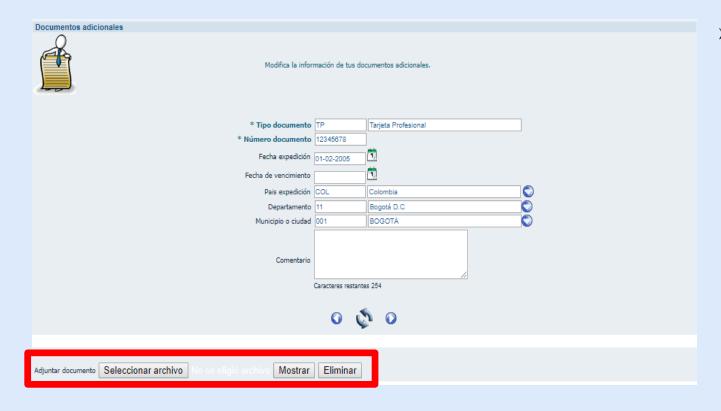
PRECUERDE: Use el campo "Nombre" para buscar lo que necesite: escriba cualquiera de estas opciones, de clic en la lupa y selecciónela para ponerla en el formulario. Los requisitos que especifique el manual de funciones de su empleo, determinarán los documentos mínimos que debe cargar en esta sección.

Modifica la infor	mación de tus do	cumentos adicionales.	
* Tipo documento	TP	Tarjeta Profesional	
* Número documento			
Fecha expedición			
recha expedición	01-02-2005		
Fecha de vencimiento]①	
Pais expedición	COL	Colombia	
Departamento	11	Bogotá D.C	
Municipio o ciudad	001	BOGOTÀ	
Comentario			
	Caracteres restante	254	
	Caracteres restante	25 204	
0 - 0			

PRECUERDE: Después de diligenciar todo el formulario, de clic en "Guardar". Todos los campos que tengan asterisco, son obligatorios.

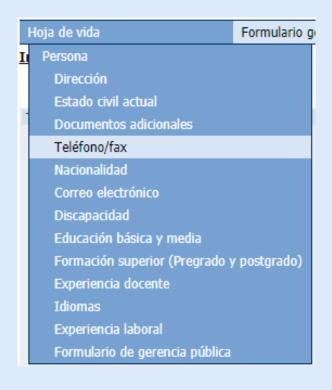


➤ RECUERDE: El sistema hará un listado de registros guardados. De clic en "actualizar" para adjuntar el documento que corresponda al registro seleccionado. Todos los registros hechos en "documentos adicionales" deben tener su respectivo documento adjunto: es obligatorio.



RECUERDE: Debe adjuntar documento que soporte cada registro de sus "documentos adicionales". Para eso, deberá usar el botón "Seleccionar archivo". El botón "Mostrar" le indicará si el documento quedó cargado o no. El botón "Eliminar" le permite borrar lo que haya cargado anteriormente.

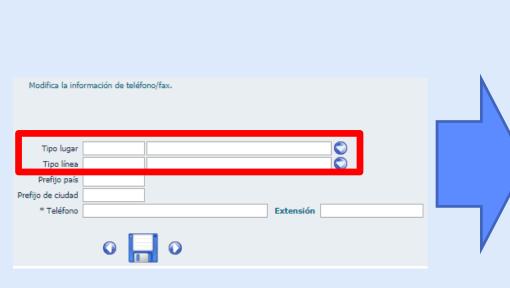
Formulario Teléfono/Fax





> RECUERDE: De clic en el botón azul para ver más opciones. Todos los campos que tengan asterisco, son obligatorios.

Formulario Teléfono/Fax



PRECUERDE: El campo "Teléfono" es obligatorio. Indique si es móvil, fijo, de la oficina, etc. A final "Guarde" lo que haya registrado para que se almacenen sus números de contacto en su HV.

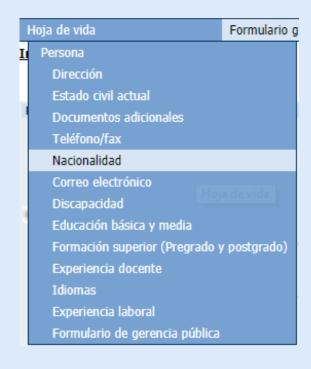


Formulario Teléfono/Fax



PRECUERDE: Así se visualizarán todos los números de contacto que registre en su Hoja de Vida. Si desea editar alguno de ellos, sólo de clic en el botón "actualizar" que corresponda al registro y luego en el botón en forma de diskette para guardar los cambios.

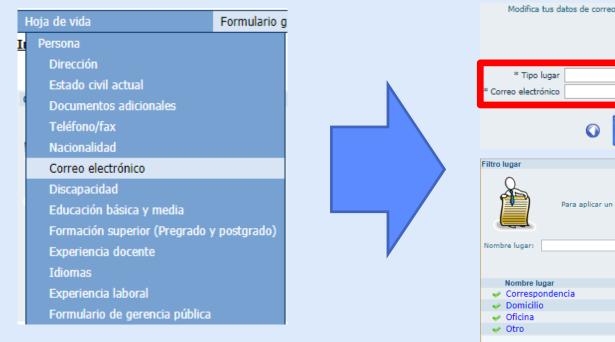
Formulario Nacionalidad





> RECUERDE: De clic en el botón azul para ver más opciones. Digite la opción que desea y de clic en la lupa para agregar el registro al formulario.

Formulario Correo Electrónico





PRECUERDE: De clic en el botón azul para ver más opciones. Se recomienda que incluya en su hoja de vida un correo institucional y uno personal para que el primero aparezca en el Directorio del SIGEP (por mandato de la ley de transparencia) y el segundo le permita recuperar contraseña cuando lo necesite.

Formulario Correo Electrónico



PRECUERDE: verifique que sus correos estén bien escritos. De esto dependerá que llegue o no una nueva clave a su(s) correo(s) cuando necesite recuperarla por la página del SIGEP. Puede editarlos por el botón "Actualizar" si lo desea. Puede quitarlos de su Hoja de vida y agregar otros diferentes con el botón "eliminar". Como mínimo debe haber un correo de "oficina" para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia.

LEY NO. 1712 6 MAR 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

- a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;
- b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011;
- c) Un directorio que incluya el, cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas:

Parágrafo 2º. En relación a los literales c) y e) del presente artículo, el Departamento Administrativo de la Función Pública establecerá un formato de información de los servidores públicos y de personas naturales con contratos de prestación de servicios, el cual contendrá los nombres y apellidos completos, ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional de los funcionarios y de los contratistas. Se omitirá cualquier información que afecte la privacidad y el buen nombre de los servidores públicos y contratistas, en los términos definidos por la constitución y la ley.

Discapacidad

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público".

VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 2.2.12.2.1 *Objeto*. Establecer el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades del sector público.

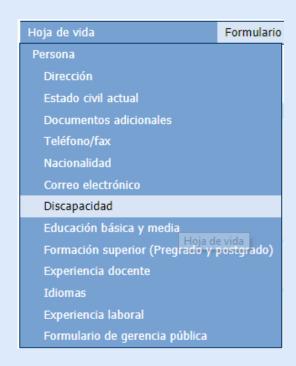
ARTÍCULO 2.2.12.2.2 Campo de Aplicación. El presente Capítulo se aplica a los órganos, organismos y entidades del Estado en sus tres ramas del poder público, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado y a los órganos autónomos e independientes.

ARTÍCULO 2.2.12.2.3 Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público. El Estado, a través de todos los órganos, organismos y entidades de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado y a los órganos autónomos e independientes, para promover el acceso al empleo público de las personas con discapacidad deberán vincular como mínimo el porcentaje que este Capítulo establece de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Se establecerá un mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública. El cálculo de este porcentaje se establecerá de acuerdo al tamaño total de la planta (obtenida de la sumatoria de la planta permanente Integrada por empleos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de periodo u otros que determine la ley, temporal, trabajadores oficiales y planta de trabajadores privados)

- Art 13 Constitución Política del 91.
- > Ley 1346 de 2009.
- > Ley 1618 de 2013.
- Decreto 2011 de 2017

Formulario Discapacidad

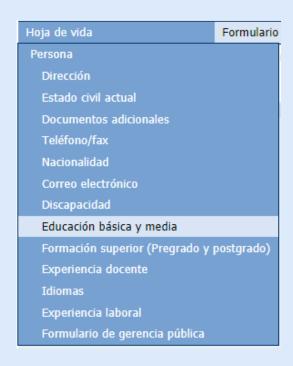


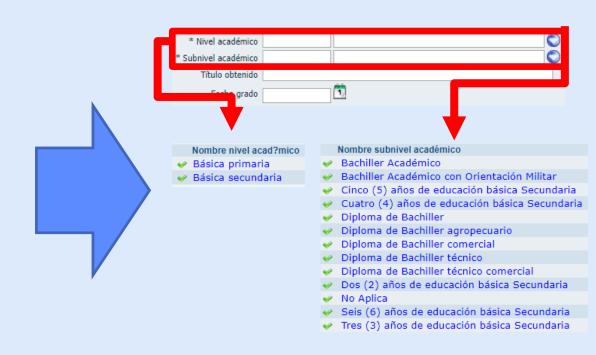


RECUERDE: Debe indicar en esta sección si tiene alguna discapacidad para dar cumplimiento a la normatividad ya mencionada anteriormente.

Modifica tus dat	cos de discapacidad.
* Discapacidad [
Fecha discapacidad * Grado discapacidad	
Filtro discapacidad	
Pa Nombre discapacidad:	ara aplicar un filtro, introduzca valor en el campo y presione la imagen o enter.
	P
Nombre discapad	idad
✓ Auditiva	
✓ Cognitiva	
✓ Mental Psicológ	
 Mental Psiquiát Motora 	irica
✓ Motora ✓ Múltiples	
Multiples Otras	
∀ Visual	
Violati	

Formulario Educación Básica y Media





PRECUERDE: Esta sección es obligatoria. Si no la completa no podrá diligenciar el formulario de educación superior. Es obligatorio adjuntar el diploma de bachiller o el certificado que demuestre que Ud. cursó este nivel educativo. Si no cuenta con éste, acuda a las autoridades competentes de su municipio o al Ministerio de Educación Nacional para obtener un copia del diploma o acta de grado.

Formulario Educación Básica y Media



> RECUERDE: el formulario debe quedar como se muestra en las imágenes según la opción que le corresponda. Luego de diligenciarlo debe dar clic en "actualizar" y luego adjuntar su diploma o su diploma y acta de grado en un solo PDF.

La educación en Colombia

•Se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

Educación Formal



 Complementa, actualiza, suple conocimientos y forma en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano



•Es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

Educación informal



 Proceso permanente que desarrolla las potencialidades del ser humano de una manera integral. Busca el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Educación superior



- Art 10 Ley 115 de 1994
- Art 36 Ley 115 de 1994
- Art 36 Ley 115 de 1994
- > Art 1º Ley 30 de 1992

Antes de registrar su educación superior en su Hoja de Vida, tenga esto en cuenta.

Educación Superior

"El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior."

(Art 24 Ley 30 de 1992)

Un Programa Académico en	Brindado por	Conlleva al Titulo de
Ocupación o área	Instituciones Técnicas Profesionales	"Técnico profesional en"
Ocupación		"Técnico profesional en"
Profesiones o disciplinas académicas	Instituciones universitarias,	"Profesional en" o "Tecnólogo en"
Artes	escuelas tecnológicas o por una universidad	"Maestro en"
De especialización en una ocupación, profesión, disciplina o área afín	una universidad	"especialista en" o "especialización técnica"
maestría, doctorado y post-doctorado en una disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento.		Magíster en", "doctor en" o "postdoctorado en" respectivamente.
Educación		"Licenciado en"

El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) organiza y consolida los programas académicos de educación superior.

"En su hoja de vida sólo debe registrar y adjuntar los soportes de su educación superior. No van seminarios, diplomados, cursos ni técnicos laborales porque corresponden a educación para el trabajo y el desarrollo humano."

"Antes de diligenciar el formulario de educación superior en el SIGEP, consulte si el programa académico de su título aparece o no en el SNIES. Si no aparece, entonces, no podrá registrarlo en el SIGEP."

Formulario Educación Superior



PRECUERDE: Según la opción que seleccione, el formulario mostrará campos diferentes para que pueda registrar los estudios que haya hecho en el país o en el exterior. Se recomienda que diligencie el formulario de arriba hacia abajo, campo a campo, para mayor seguridad al momento de guardar los datos

Formulario Educación Superior

El estudio es: En el país € En el ext	erior 🔲		
2.1.2.2.2.2.			
Graduado?	•		
Fecha de Grado	01-01-1996	<u> </u>	_
Materias Terminadas?	•		L
Fecha de terminación de Materias	11-12-1995	<u>o</u>	
Ptt-	44	Beredé D.C.	
·	11		0
Municipio	001	BOGOTÁ	\circ
* Nivel académico			
Universidad – Institución Educativa			
* Programa Académico – Carrera			
* Área de conocimiento			
			,

PRECUERDE: Antes de colocar un programa académico, use el filtro del campo "nivel académico". En este digite la palabra que corresponda al nivel educativo que necesite: profesional, técnico, tecnólogo, especialización, etc, para luego seleccionar el programa académico.



Formulario Educación Superior

Graduado?	Fecha de Grado	Materias Terminadas?	País	Nivel académico	Universidad – Institución Educativa	Programa Académico – Carrera	Área de conocimiento	Semestres aprobados	Tarjeta profesional	Act	Actualizar / Ver detalle				Eliminar
No		No	Colombia	Profesional	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - BOGOTA	DERECHO	Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	10			ø		x		
No		No	Colombia	Especialización	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	2			ø		×		

Adjuntar documento Seleccionar archivo No se eligió archivo Mostrar Eliminar

RECUERDE: Use el botón "actualizar" en cada uno de los registros de su educación superior para cargar el documento que soporte esta información. Para ello, debe dar clic en el botón "Seleccionar archivo", el cual le permitirá adjuntar el archivo correspondiente. Es obligatorio cargar esta información según el Decreto 1083 de 2015 y la Ley de Transparencia.

Experiencia

- Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.
- Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Docente

- **"Experiencia Docente**. Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.
- Cuando para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional se exija experiencia, ésta será profesional o docente, según el caso y, determinar además cuando se requiera, si debe ser relacionada.
- En el evento de empleos comprendidos en el nivel Profesional y niveles superiores a este, la experiencia docente deberá acreditarse en instituciones educativas debidamente reconocidas y con posterioridad a la obtención del correspondiente título profesional."

Experiencia Docente



> **RECUERDE:** Use el filtro de los campos "nivel educativo" y de "Institución" para encontrar el tipo de educación que ha impartido y la institución educativa donde ha trabajado respectivamente. Al final, de clic en "Guardar".

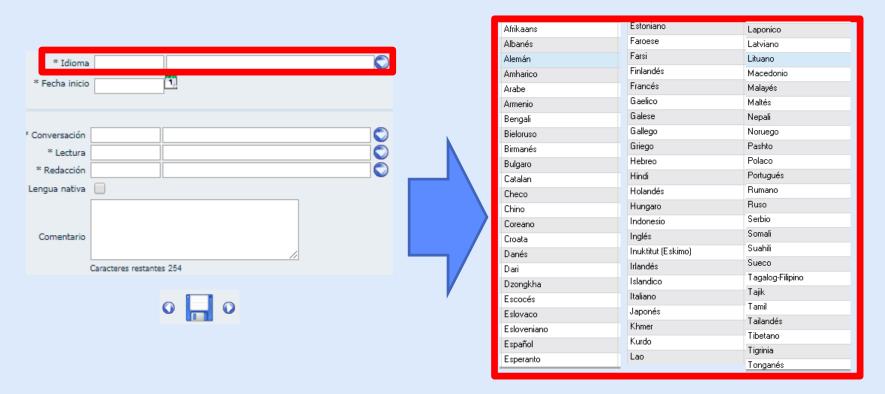
Formulario Experiencia Docente

Fecha de ingreso	Fecha de terminación		Departamento	Municipio	Nivel educativo	Modalidad	Área de conocimiento	Otra área de conocimiento		Otra institución	No. Horas cátedra semanales	impartida	Act	ualizar / Ver detalle	Eliminar
15-01- 2017	18-12-2017	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	Especialización	Formal	Economía, administración, contaduría y afines		FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-		8			ø	×
15-01- 2016	12-12-2016	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	Profesional	Formal	Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP- BOGOTA		10			ø	×



RECUERDE: Use el botón "actualizar" en cada uno de los registros de su experiencia docente para cargar el documento que soporte esta información. Para ello, debe dar clic en el botón "Seleccionar archivo", el cual le permitirá adjuntar el archivo correspondiente. Es obligatorio cargar esta información según el Decreto 1083 de 2015 y la Ley de Transparencia.

Formulario Idiomas



PRECUERDE: Use el botón "guardar" en cada uno de los registros de su idioma. Esta información permite a la Función Pública y a su entidad caracterizar los empleados públicos y contratistas. Se recomienda que esta información se incluya para dejar al día su información.

Experiencia Laboral

- Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.
- Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional

"Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional."

Otras Experiencias

- "Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.
- Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio."

Certificación de la experiencia

"La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- 2. Tiempo de servicio.
- 3. Relación de funciones desempeñadas.

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8)."

Experiencia Laboral

servidorpublico.sigep.gov.co dice

Ingrese sus datos de experiencia laboral incluyendo como mínimo el cargo que ocupa actualmente en su entidad, ya sea en titularidad, encargo o comisión.

Aceptar

PRECUERDE: Toda persona deberá reportar el último empleo que desempeñe actualmente o ha desempeñado para que éste salga publicado en el directorio de servidores públicos y contratistas del SIGEP. Lo anterior, permite dar cumplimiento a la Ley de Transparencia. Toda la Hoja de vida debe estar totalmente actualizada para realizar estos fines.

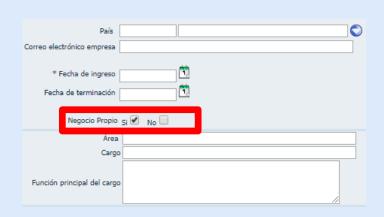
LEY NO. 1712 6 MAR 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

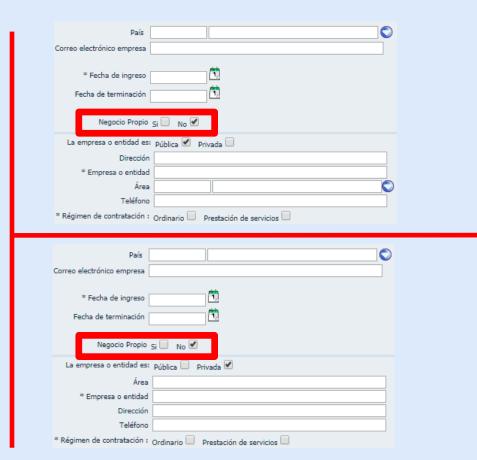
Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

- a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;
- b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011;
- c) Un directorio que incluya el, cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;

Parágrafo 2º. En relación a los literales c) y e) del presente artículo, el Departamento Administrativo de la Función Pública establecerá un formato de información de los servidores públicos y de personas naturales con contratos de prestación de servicios, el cual contendrá los nombres y apellidos completos, ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional de los funcionarios y de los contratistas. Se omitirá cualquier información que afecte la privacidad y el buen nombre de los servidores públicos y contratistas, en los términos definidos por la constitución y la ley.



PRECUERDE: Según la opción que elija en el campo "Negocio propio", el formulario cambiará los campos para que diligencie su información. Así podrá registrar los datos de entidades públicas o privadas donde haya trabajado.



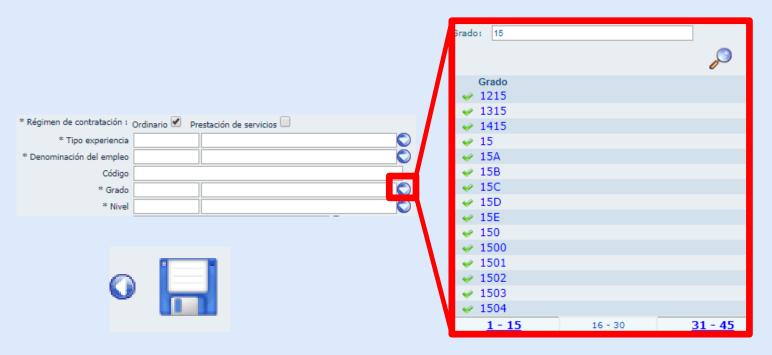


PRECUERDE: el campo "Tipo de experiencia" hace referencia a la experiencia obtenida en el trabajo que va a registrar, la cual está explicada en el Artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015. (ver diapositivas de la 41 a la 49 de esta presentación).

* Régimen de contratación : O	ordinario 🗹 Prestación de servicios 🗆	
* Tipo experiencia		
* Denominación del empleo		
Código		
* Grado		
* Nivel		

- RECUERDE: debe usar el filtro del campo "Denominación del empleo" para escribir el nombre del cargo que ocupó y luego buscarlo por medio de la lupa. Las denominaciones y códigos de los empleos contenidas en esta sección están de acuerdo con el Decreto 2489 de 2006 y el Decreto 785 de 2005 para entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y la Rama Ejecutiva del Orden Territorial respectivamente.
- Para los empleos públicos pertenecientes a otras ramas del poder público, su denominación estará sujeta a los actos administrativos de nomenclatura que apliquen para cada uno de ellos. Se recomienda verificar su certificado laboral con el fin de constatar que haya coherencia entre este certificado y el acto administrativo mencionado.
- Penominación del empleo: profesional universitario Denominación del empeleo Docente Profesional Universitario - Lev 85 Educador De Enseñanza Básica Y Media - Profesional Universitario Área De La Salud

Si ocupó un "empleo" como trabajador oficial y desea registrarlo, deberá buscar la palabra "Trabajador oficial" para lograrlo, ya que estos no son empleos públicos y no tienen una nomenclatura que les aplique. Son contratos de trabajo a la luz del D.L. 3135/68 y del Cód. Sustantivo del Trabajo.



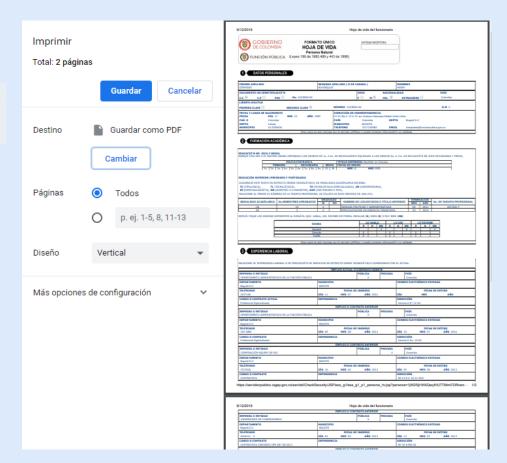
RECUERDE: debe usar el filtro del campo "Grado" para escribir el número del grado que corresponde al empleo que desea registrar para luego buscarlo por medio de la lupa y añadirlo al formulario. Luego de diligenciar los demás campos del formulario, debe dar clic en "Guardar" para poder registrar otro experiencia en su Hoja de Vida.

País	Fecha de ingreso	Fecha de terminación	Área	Empresa o entidad	Actualizar / Ver detalle	Eliminar
Colombia	11-07-2016		Función Pública	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Φ	×
Colombia	09-08-2013	10-07-2016	Función Pública	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ø	×
Colombia	16-05-2013	05-08-2013	Cultura	CORPORACIÓN EQUIPO DE PAZ	S	
Colombia	02-05-2013	13-05-2013	Educación nacional	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	P	
Colombia	13-08-2012	22-12-2012	Función Pública	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	\$	
Colombia	25-02-2011	25-12-2011	Administración Pública	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	P	
Colombia	09-08-2010	09-12-2010	Función Pública	UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA LEGISLATIVA	۵	
Colombia	25-01-2010	28-06-2010	Función Pública	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CAMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA	٩	

PRECUERDE: Si alguno o varios de sus registros tiene una lupa, eso indica que la entidad ya validó ese registro. Si requiere modificarlo, deberá solicitar a su entidad que "desvalide" ese dato en particular para que pueda actualizarlo como requiere. Esto no lo hace la Función Pública, lo hace la entidad a donde va a trabajar o donde trabaja actualmente con los roles que tiene asignados. En cambio, los que tengan el botón actualizar (flechas giratorias) pueden ser editados directamente por Ud. en cualquier momento para adjuntar el documento que lo soporte.

Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada.
<u>Imprimir hoja de vida</u>

PRECUERDE: De clic en "Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada" para terminar el proceso. Esto dejará constancia que Ud. tiene su HV al día y completa. Por otra parte, con el botón "Imprimir hoja de vida" o solamente va a poder imprimir sus datos en el formato de Hoja de Vida de la Función Pública, sino también va a poder exportar esta información en formato XPS o PDF.



¡Gracias!



El servicio público es de todos

Función Pública

Carrera 6 No 12-62, Bogotá D.C., Colombia